



Ministerio
de Economía y Finanzas

CM/308.7

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 30 OCT. 2025

2025-5-1-0008570

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1248/010, de 10 de agosto de 2010;

CONSIDERANDO: que notorias razones de buena administración, principalmente la necesidad de descongestionar la labor del Poder Ejecutivo, ameritan modificar el numeral 2 de la Resolución precedentemente mencionada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º) Sustitúyese el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1248/010, de 10 de agosto de 2010, por el siguiente:

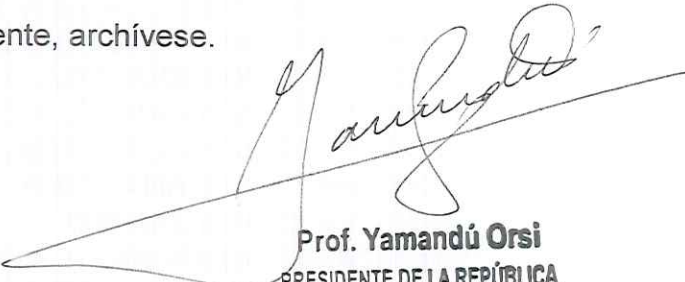
“Deléganse en el Ministro de Economía y Finanzas y en el Ministro competente por razón de materia cuando corresponda, o en quienes hagan sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a declarar promovidas actividades al amparo del Decreto - Ley N° 14.178, de 28 de marzo de 1974, Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998 y modificativas y en su caso a desestimar las solicitudes amparadas al referido régimen.

El Ministro de Economía y Finanzas podrá subdelegar bajo su responsabilidad el ejercicio de las facultades delegadas en el inciso precedente únicamente en lo concerniente a la materia del Ministerio de Economía y Finanzas”.

2º) Comuníquese y oportunamente, archívese.



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



CARLOS NEGRO



PABLO MENONI



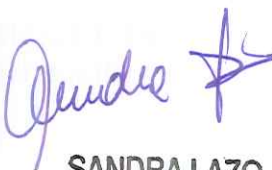
MATÍAS CARÁMBULA



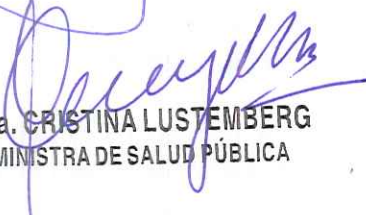
LUCIA ETCHEVERRY



JOSÉ CARLOS MAHÍA



SANDRA LAZO



Dra. CRISTINA LUSTEMBERG
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA



JUAN CASTILLO



EDGARDO ORTUÑO



TAMARA PASEYRO